

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la Sociedad ALUMINIO NACIONAL S.A. identificada con NIT.890.300.213-9. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020



ZULLY VEGA CERON
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

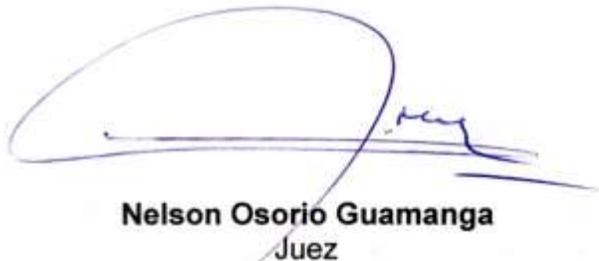
Santiago de Cali, agosto once (11) de dos mil veinte

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la **SOCIEDAD ALUMINIO NACIONAL S.A.** identificada con Nit.890.300.213-9.

Notifíquese,



Nelson Osorio Guamanga
Juez

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI**

En Estado No. **64** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 DE AGOSTO DEL 2020**



ZULLY VEGA CERON
Secretaria